



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Por medio del presente se hace público para general conocimiento, que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 26 de noviembre de 2015 adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial la modificación de la Ordenanza Reguladora de estacionamientos para personas con discapacidad.

Expuesto al público dicho acuerdo inicial durante un plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio insertado en tablón municipal de edictos y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 294 de fecha 24 de diciembre de 2015, y no habiéndose presentado reclamaciones durante dicho período, en aplicación del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el acuerdo provisional de aprobación de dicha Ordenanza, cuyo texto íntegro se reproduce a continuación, queda elevado a definitivo.

Texto de la modificación del artículo 9 de la Ordenanza municipal Reguladora del Estacionamiento para Personas con Discapacidad:

Artículo 9.- Se entiende por plaza en origen aquella que se ubica en las proximidades del domicilio del minusválido, pudiendo ser tan sólo utilizada por el mismo,

La señalización de este tipo de plazas recogerá el número de tarjeta de accesibilidad.

Yuncos 8 de febrero de 2016.- La Alcaldesa, María José Gallego Ruiz.

Nº. I.-956